ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, presentamos el estudio del sector para adelantar el proceso de Mínima Cuantía consistente en **"*Prestar el servicio de monitoreo, clasificación, medición y análisis de la información generada, registrada, emitida y publicada en los diferentes medios de comunicación sobre la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*"** que integra el análisis de los siguientes factores:

1. ASPECTO ECONÓMICOS

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83000000 – Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público.	83120000 – Serviciosde Información	83121700 – Servicios de ComunicaciónMasiva	83121701 – Servicios Relacionados con la Televisión
83000000 – Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público.	83120000 – Serviciosde Información	83121700 – Servicios de ComunicaciónMasiva	83121702 – Servicios Relacionados con la Radio
83000000 – Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público.	83120000 – Serviciosde Información	83121700 – Servicios de ComunicaciónMasiva	83121703 – Servicios Relacionados con elInternet

El sector económico en el cual se encuadran las actividades requeridas por la entidad para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales en procura de satisfacer la necesidad que origina el proceso de selección, se estudiarán en los siguientes tres factores a saber:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

Es así como, analizando el contexto general de la región y de Colombia, se presenta lo siguiente:

La CEPAL organismo regional de las Naciones Unidas indicó en su último informe económico del 2023, que América Latina tiene una expectativa de crecimiento en 2023 del 2,2% y del 1,9% para el 2024, manteniéndose la senda de bajo crecimiento lo que significará una desaceleración en la creación de empleo y la persistencia de la informalidad y de las brechas de género, entre otros efectos.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Pese a que todas las subregiones mostrarán un menor crecimiento en 2023 con respecto a 2022, el informe destaca la heterogeneidad que existe entre los países de la región. Así, América del Sur crecería un 1,5% (3,8% en 2022); el grupo conformado por Centroamérica y México, un 3,5% (4,1% en 2022), mientras que el Caribe (sin incluir Guyana), crecería un 3,4% (6,4% en 2022).

Para 2024, en tanto, se espera que la región mantenga la dinámica de bajo crecimiento y todas las subregiones crecerán menos que en 2023: América del Sur crecería un 1,4%; Centroamérica y México, un 2,7%, y el Caribe, un 2,6% (sin incluir Guyana).

Estas proyecciones reflejan, por una parte, el bajo dinamismo del crecimiento económico y comercio global lo que se traduce en un limitado impulso desde la economía mundial. Aunque la inflación ha disminuido, las tasas de interés de las principales economías desarrolladas no se han reducido, por lo que los costos de financiamiento se han mantenido en niveles elevados todo el año y se espera que continúen así durante los próximos años.

Por otra parte, el bajo crecimiento también responde al limitado espacio interno de la política fiscal y monetaria, que enfrentan los países de la región. En este sentido, se resalta que los niveles de deuda pública, si bien se han reducido, son aún elevados, lo que, sumado al aumento del costo del financiamiento, restringe el espacio fiscal. En el ámbito monetario, la inflación continúa a la baja en la región, pero la política monetaria mantiene todavía un sesgo restrictivo, debido a los efectos que la reducción de tasas podría tener sobre los flujos de capital y el tipo de cambio, considerando que, en los países desarrollados, se mantienen todavía vigentes las altas tasas de interés.

En 2023 se espera que la inflación mediana de la región termine el año en 3,8%, muy inferior al 8,2% anotado en 2022. En 2024 la caída continuará y se prevé que la mediana de la tasa de inflación regional será de 3,2%, según muestra el informe.

Para 2023, la CEPAL estima el número de personas ocupadas habrá crecido un 1,4%, lo que supone una reducción de cuatro puntos porcentuales con respecto al 5,4% registrado en 2022. Esta menor creación de empleo se extenderá en 2024, cuando se proyecta que el número de ocupados crecerá un 1,0%.
Para salir de la trampa de bajo crecimiento, “es necesario escalar las políticas de desarrollo productivo con una mirada en sectores estratégicos dinamizadores, impulsar políticas para promover la inversión pública y privada, y adecuar el marco de financiamiento para potenciar la movilización de recursos”, enfatizó José Manuel Salazar-Xirinachs.

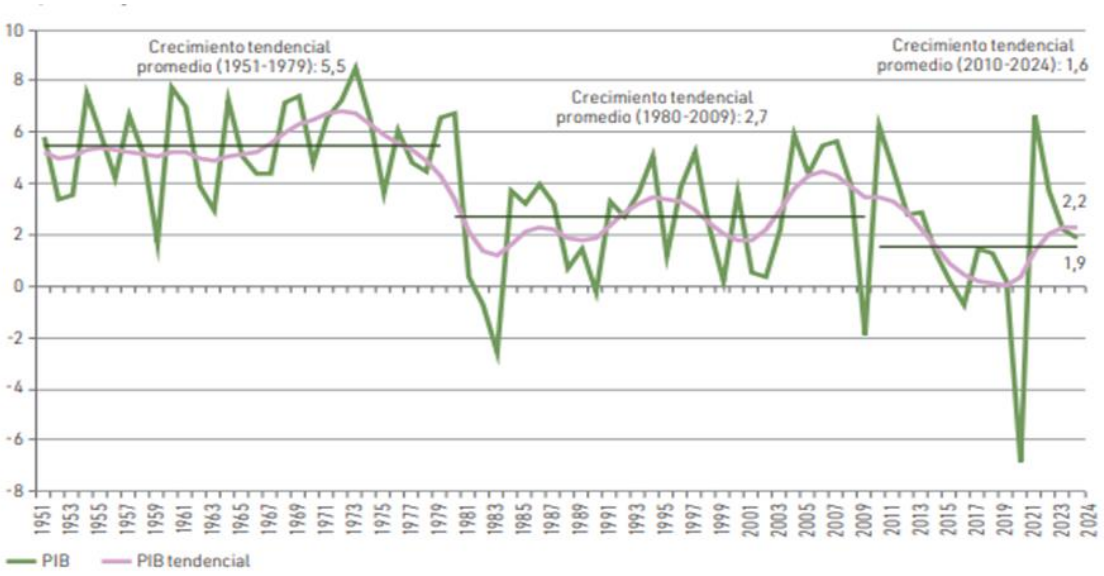
En su Balance Preliminar 2023[1], la CEPAL llama a complementar las políticas de desarrollo productivo con políticas macro y financieras que permitan un adecuado manejo de los riesgos financieros y cambiarios que enfrenta la región; y que estimulen la movilización de recursos internos, para ampliar el espacio fiscal, incrementar la inversión y la productividad. De igual forma, se requieren políticas que permitan una mayor inclusión y la reducción de las grandes desigualdades que caracterizan a la región destacando las de género. Asimismo, la CEPAL señala que son necesarias reformas a la arquitectura financiera y tributaria internacional para acompañar a los países de la región en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la movilización de recursos hacia la región.

[1] https://www.cepal.org/es/comunicados/la-actividad-economica-america-latina-caribe-continua-exhibiendo-trayectoria-crecimiento#:~:text=Organismo%20regional%20de%20las%20Naciones,1%2C9%25%20en%202024.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.
Nota: Se utilizó el filtro de Hodrick-Prescott para calcular el PIB tendencial.

La fuerte contracción que la crisis económica provocada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) causó en las economías de la región llevó a un importante retroceso del PIB per cápita regional, que venía o bien decayendo o estaba estancado desde 2015. La crisis solo profundizó la caída. Recién en 2023, de acuerdo con las proyecciones mostradas en este informe, el PIB per cápita regional será igual al del período 2013-2014.

América Latina y el Caribe: producto interno bruto per cápita, 2013-2024
(En dólares constantes de 2018)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

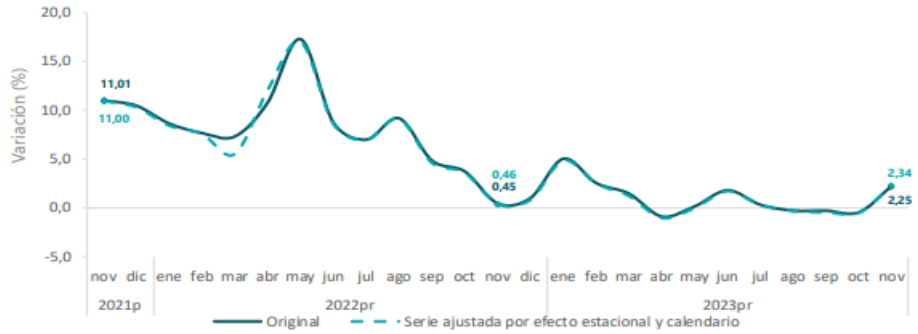
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

En este contexto de bajo crecimiento económico, restringido espacio para las políticas macroeconómicas y un sector externo poco dinamizador, las economías de América Latina y el Caribe también muestran una desaceleración en su capacidad de crear empleos, y se estima que en el cierre de 2023 el número de ocupados habrá crecido un 1,4%, lo que supone una reducción de 4 puntos porcentuales con respecto al 5,4% registrado en 2022. Esta menor creación de empleo se extenderá en 2024, año en el que se proyecta que el número de ocupados crecerá un 1,0%. Cabe destacar que durante 2023 el bajo ritmo de creación de puestos de trabajos vino acompañado de un aumento del número de personas inactivas (1,8%), respecto de los niveles observados en 2022, lo que contrasta con la reducción que esta variable experimentó en 2021 y 2022, con caídas interanuales en el número de personas inactivas del 5,9% y el 1,5%, respectivamente. Este comportamiento del número de personas que no se encuentran trabajando ni buscando trabajo activamente se ha expresado en una caída en la tasa de participación regional que se estima pasará del 62,7% en 2022 al 62,5% en 2023, y al 62,6% en 2024. Las dinámicas antes mencionadas en la ocupación y en la inactividad laboral redundaran en una nueva reducción de la tasa de desocupación regional, que para 2023 se estima en un 6,5% y para 2024 en un 6,9%.

Por su parte, en 2023 los niveles de ocupación informal en la región se han mantenido en niveles cercanos al 48% y no se esperan cambios significativos en esta variable en 2024, sobre todo, si aumenta nuevamente la inactividad laboral. La dinámica que han mostrado los mercados laborales en el primer semestre de 2023, así como las estimaciones para el resto del año y el próximo, anticipan que persistirán amplias brechas de género en indicadores como la tasa de desocupación y la participación, aunque estas han venido reduciéndose. Así, mientras la tasa de desocupación de los hombres se estima en un 5,5% para 2023, la de las mujeres se estima en un 8,0%, una diferencia de 2,5 puntos porcentuales. En lo que se refiere a la participación laboral, se estima que para 2023 la participación de los hombres será del 74,1%, mientras que la de las mujeres será del 51,9%, una diferencia de 22,2 puntos porcentuales, mientras que en 2024 las tasas de participación serían del 74,2% para los hombres y del 52,3% para las mujeres.
Particularmente, para el caso colombiano, se tiene a corte de noviembre de 2023 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) el siguiente comportamiento:

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2023ᵖʳ (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

El cual mide la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

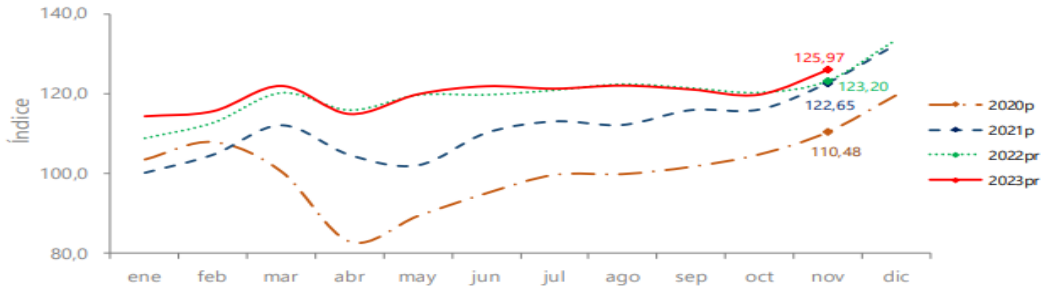
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Seguidamente, se observa el comparativo de los últimos años de este crecimiento y que para el mes de noviembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 125,97, lo que representó un crecimiento de 2,25% respecto al mes de noviembre de 2022pr (123,20), así:

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2020ᵖ - 2023ᵖʳ (noviembre)

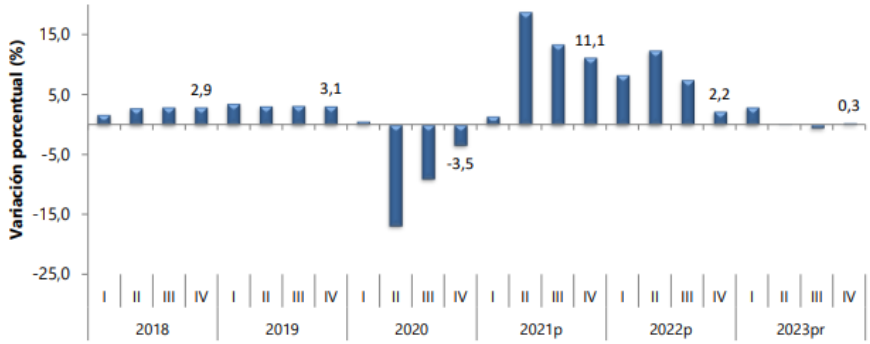


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Sin embargo, el Producto Interno Bruto PIB presenta el siguiente comportamiento:

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023ᵖʳ-IV



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Específicamente, para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,9%.

•Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 3,3%.
•Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,2%, explicado por:

•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 0,3%.
•Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,3%.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	-3,3	0,3
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,4	-1,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,0**	**-3,0**	**1,2**

Fuente: DANE, CT

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

De otra parte, analizando el sector servicios en particular se tiene el siguiente comportamiento.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

2. ASPECTO TÉCNICO

La actividad económica sobre la cual recae **la prestación de servicios de monitoreo de medios** corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector abarca una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas.

Una de las actividades más importantes en la comunicación pública es el seguimiento de la presencia que tienen las personas en los diferentes espacios de comunicación. Reconocer tendencias, prevenir crisis e identificar los mensajes que están teniendo mejor impacto son algunos de los beneficios que resultan de un monitoreo de medios.

Los medios de comunicación han evolucionado en términos de estructura y contenidos en los últimos años. Las personas están conectadas por más tiempo y viven de una manera omnicanal.

Según un estudio realizado por la empresa Spider para revisar la evolución de la experiencia del cliente hacia el modelo omnicanal se tiene que los canales preferidos por las personas son: el teléfono (82%) y el correo electrónico (62%), seguidos por el "cara a cara" (40%), las redes sociales (Facebook es la más utilizada: 20%) y, en menor medida, por el SMS (15%)".

Así mismo, el panorama futuro del comercio electrónico en Colombia está influenciado por diversas tendencias, desde la implementación de inteligencia artificial hasta la adopción de prácticas logísticas sostenibles. El inicio de un nuevo año presenta desafíos y oportunidades significativos para el sector del comercio electrónico. La evolución de esta industria no solo está determinada por avances tecnológicos, sino también por las dinámicas cambiantes del mercado. Según datos de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), durante el tercer trimestre de 2023, las ventas en línea experimentaron un incremento del 10.3%. Es importante destacar que, entre los meses de junio y agosto, el valor total de las transacciones en línea, que incluyen tanto bienes como servicios, alcanzó la cifra significativa de $15.4 billones, presentando las siguientes tendencias que moldean el futuro del comercio electrónico:

Integración de Inteligencia Artificial: *Las empresas más grandes están utilizando la inteligencia artificial para mejorar la personalización de productos, la experiencia del usuario y optimizar la logística. Mientras tanto, las empresas más pequeñas experimentan con IA en la generación de contenido y la atención al cliente.*

Prácticas de Logística Verde: *Empresas como Mercado Libre, Grupo Éxito y Falabella están liderando iniciativas para reducir su impacto ambiental, implementando vehículos eléctricos y promoviendo puntos de reciclaje para combatir la generación de cajas y desperdicios.*

Consumidor híbrido y Estrategia omnicanal: *La distinción entre clientes digitales y físicos está desapareciendo. La estrategia omnicanal se vuelve esencial, ya que el 82% de los consumidores investigan en línea antes de realizar compras en tiendas físicas.*

Realidad aumentada en el retail: *Empresas como Homecenter, Claro y Easy Cencosud están adoptando la realidad aumentada en el segmento retail, permitiendo a los consumidores visualizar productos en catálogos*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

de manera más interactiva. Se espera que más negocios implementen esta tecnología en 2024.

Enfoque en rentabilidad y optimización: *La atención se está desplazando de un enfoque en un crecimiento expansivo hacia la optimización de operaciones y la maximización de beneficios, debido a la disminución del financiamiento para startups y la caída del consumo.*

Multicourier, (Integración de Empresas de Paquetería): *La tendencia de integrar servicios de múltiples empresas de paquetería de manera automática, conocida como multicourier, está ganando terreno en Latinoamérica. Esto ayuda a reducir los tiempos de entrega, ampliar la cobertura y ofrecer diversas formas de entregas. Empresas como Envíame están impulsando esta práctica.*

Cross-border (Comercio electrónico transfronterizo en auge): *El comercio electrónico transfronterizo constituye más del 25% de las ventas online en la región. Además de las plataformas globales como Amazon y Alibaba, los marketplaces locales también están incorporando catálogos internacionales en sus ofertas.*

Es por ello que monitorear los medios significa vigilar los canales en donde se ha enviado un mensaje y detectar qué reacciones ha tenido en el público objetivo para atenderlas y actuar en consecuencia, según explica Another Company, agencia de relaciones públicas, la cual también sugiere revisar diferentes aspectos con base en cada uno de los medios.

Los resultados del Monitoreo de Medios son aplicables tanto a campañas de marketing, de prensa, etc., como a investigaciones realizadas en el ámbito de la investigación en Ciencias Sociales.

El servicio de monitoreo de medios de comunicación se realiza generalmente a través de empresas privadas que proveen estos servicios a otras empresas, agencias gubernamentales, organizaciones e individuos, que, en base a una suscripción diaria, semanal y/o mensual, reciben copia de lo registrado, recortado y archivado en el período contratado – conocido en el mercado comúnmente como Clipping - informes de observación, análisis de contenidos, etc.

¿Para qué sirve el monitoreo?

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Un monitoreo puede impactar positivamente en la marca y en los esfuerzos de comunicación de las siguientes maneras:

- Mejora la creación y emisión de mensajes porque ayudará a entender cuáles se impregnan en la mente de los clientes y cuáles no.
- Previene crisis o ayuda a responder adecuadamente ante una en menos tiempo.
- Reconoce y capitaliza tendencias.
- Ayuda a entender qué influencers están teniendo más impacto para la marca.
- Genera conocimiento sobre la competencia.
- Da valor al evaluar más eficazmente las campañas para saber si están cumpliendo con los objetivos de negocio.
- Ayuda a ajustar las campañas "en vivo", pues permite analizar resultados incluso antes de que finalicen.
- Facilita el detectar oportunidades para convertir un error en algo positivo en muy poco tiempo.

Para la realización del monitoreo de medios es importante seguir los siguientes pasos:

QUIÉN:

- ¿Quiénes son las audiencias claves y en qué plataforma suelen hablar de la marca?
- ¿Quiénes son los aliados y críticos?
- ¿Quiénes son los '*influencers'* principales de la marca

QUÉ:

- ¿Qué métricas son importantes para la compañía?
- ¿Qué tipos de plataformas se quieren monitorear?
- ¿Qué regiones es necesario cubrir y qué idioma hablan?

CUÁNDO:

- Hablando de monitoreo diarios, ¿cuándo es el momento más importante para monitorear?
- ¿Cuándo necesitas recibir alertas de los monitoreos?
- ¿Cuándo se generarán los reportes?

DÓNDE:

- ¿Dónde se quiere recibir los reportes?
- ¿Dónde se quiere ver todos los datos recopilados?

QUÉ TANTO:

- ¿Qué tan importante es el servicio al cliente para la marca?
- ¿Qué tan importante es el valor de inversión vs. Performance?

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

El mercado de Servicios objeto de la presente contratación, se compone por varios actores de mercado que confluyen armónicamente para la prestación del servicio, en este orden de ideas, encontramos que el mercado requiere de diversos proveedores, en los cuales podemos establecer que en este primer momento hay una interacción directa con las empresas que abastecen este tipo de servicio. En este sentido existe en la actualidad una tendencia entre las empresas de la cadena por prestar diferentes servicios de monitoreo de medios, convirtiendo este mismo en un componente de mayor inversión en los costos en que incurre el sector (Departamento Nacional de Planeación, 2011).

Otro de los actores que intervienen en la Cadena de abastecimiento de los servicios y bienes objeto de la contratación, son las empresas prestadoras de este tipo de servicio, por lo que la metodología empleada por las empresas objeto del presente análisis, la ofrecen directamente a las empresas ya sea pública o privada que lo requiera, no obstante, también las empresas de monitoreo pueden ofrecer sus servicios a través de los distribuidores autorizados para tal fin, dichas empresas de acuerdo a las solicitudes de sus clientes brindan el servicio requerido por los mismos, garantizándoles calidad y el mejor precio a sus compradores.

Gráfico – Cadena de servicios de monitoreo de medios



Gráfico – Productos obtenidos en el servicio de monitoreo de medios



En una economía de mercados, donde las organizaciones son valoradas no solo por sus activos físicos sino por algunos intangibles como su reputación corporativa, se ha hecho más indispensable para los equipos de comunicaciones y de mercadeo, contar con información al día de su empresa, para emprender acciones que contribuyan a la construcción de una marca sólida ante clientes, inversionistas y proveedores. Conocer de primera mano qué se habla de su marca tanto en medios tradicionales como sociales, ofrece una ventaja competitiva y un factor diferenciador.

Otros beneficios que obtienen las marcas al contar con un servicio de monitoreo de medios:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

- **Toma de decisiones en tiempo real:** Tener la información de la marca, sector, competidores o voceros en una misma plataforma y con posibilidad de generar análisis permite tener una radiografía 360° de la reputación corporativa.
- **Optimizar el tiempo:** Al contar con un equipo encargado del monitoreo de la marca, se disminuirá el tiempo empleado en la captura, procesamiento y análisis de información que generan los distintos medios de comunicación.
- **Prevenir situaciones de crisis:** El crecimiento de las redes sociales y la gran cantidad de información que hoy los consumidores generan y comparten sobre las marcas en estos canales, ha llevado a que las empresas empiecen a ampliar su espectro ahora hacia los medios sociales. Los sistemas de alertas al correo y al celular permitirán reaccionar oportunamente en caso de que se desate una crisis por estos canales.

Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital

El Decreto Distrital 634 2023 *"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital",* y el cual busca incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, obliga a las áreas técnicas de la Entidad, de incluir en los documentos previos donde se imponga la obligación al futuro contratista de incluir un mínimo de personal femenino durante la ejecución del contrato; es importante señalar que en el presente caso se incluirá una cláusula en la cual se le obligue al contratista dar cumplimiento al porcentaje establecido en el decreto en mención, es decir, el 49,9% (otras ramas).

Análisis ambiental

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento de los postulados de compras verdes y comprometida con el cuidado del Ambiente, atendiendo a sus reglamentaciones y procedimientos internos ha definido para la contratación a celebrar el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales por parte del contratista:

1. Implementar en la ejecución del contrato el lineamiento de la política cero papel de la Secretaría General con código 4233100-OT-079. El contratista deberá informar por escrito (a través de correo electrónico u oficio formal) al Supervisor del contrato cómo implementará esta obligación, máximo cinco (5) días después de la firma del acta de inicio.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

3. ASPECTO LEGAL.

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del proceso:

• Ley 44 de 1993-Congreso de la Republica; Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 1944. En esta ley se establecen causales de delito sanciones en materia de derechos de autor.

Resolución 1852 de 2017: Esta resolución establece los requisitos y procedimientos para la inscripción y registro de los prestadores de servicios de monitoreo de medios y los requisitos que deben cumplir para garantizar la protecciónde los datos personales

• Ley 44 de 1993-Congreso de Colombia; por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidadesdel estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones.

• Ley 1341 de 2009-Congreso de la Republica por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la información y la Comunicaciones- TIC se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.

• Ley 1915 de 2018 - Conqreso de Colombia "Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos".

• Decreto 410 de 1971 - "Por el cual se expide el Código de Comercio". Par cuanto regula las relaciones mercantilesen Colombia y las operaciones que de ellas se deriven. En su artículo 1, esta norma establece: "APLICABILIDAD DE LA LEY COMERCIAL. Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán par las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas'.

• Decreto 410 de 1971 - 'Por el cual se expide el Código de Comercio'. Por cuanto regula las relaciones mercantiles en Colombia y las operaciones que de ellas se deriven. En su artículo 1°, esta norma establece: APLICABILIDAD DE LA LEY COMERCIAL. Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán par las disposiciones de Ja ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas".

• Decreto 1078 de 2015- Presidencia de la República de Colombia "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector de tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

• Resolución No 00415 de 2010- Ministerio de Tecnoloqías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones"

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y análisis de riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación de una persona jurídica con el fin de ejecutar el objeto solicitado.

Igualmente corresponde a la citada modalidad atendiendo a la cuantía del presente proceso.

Aunado a lo anterior a través del artículo 5 del Decreto 079 de 2024 se consagraron las funciones de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones entre las cuales se encuentran*, las siguientes:*

1. Formular y orientar las políticas y lineamientos en materia de estrategias de información y comunicación a nivel distrital, con el fin de asegurar una comunicación armónica entre los diferentes niveles de la entidad, organismos distritales, usuarios y ciudadanía en general.
2. Proponer los lineamientos y criterios básicos en materia de comunicaciones e informaciones generadas en el despacho del/la Alcalde/sa Mayor.
3. Divulgar las políticas públicas distritales, acciones de gobierno e información institucional, utilizando de manera eficaz y eficiente a los medios de comunicación masivos, directos, alternativos y/o comunitarios.
4. Formular los programas y proyectos institucionales de radio, televisión, medios impresos y virtuales.
5. Responder por el seguimiento y análisis estratégico de la información emitida por las agencias de noticias y los diferentes medios de comunicación en relación con la gestión del Gobierno Distrital, manteniendo debidamente informado sobre ésta a la Administración Distrital, mediante los reportes e informes que se requieran.
6. Promover la permanente actualización técnica en materia de comunicación institucional y de administración de la información pública distrital.
7. Encauzar la información relacionada con las actividades del/la Alcalde/sa Mayor a través de los diferentes medios de comunicación, para que la ciudadanía reciba datos veraces de la gestión distrital.
8. Asesorar en el seguimiento y actualización de los contenidos de la página WEB de la Alcaldía Mayor en coordinación con las dependencias correspondientes.
9. Proponer las estrategias para el uso y manejo de la imagen corporativa, con el fin de fortalecer la cultura organizacional y el posicionamiento de la entidad en el Distrito Capital.
10. Fomentar la participación y sensibilización de la ciudadanía, a través de estrategias de comunicación.
11. Promover el acceso de los ciudadanos a la red de servicios que oferta la Administración Distrital, a través de información útil, pertinente y oportuna.
12. Direccionar, coordinar y acompañar a los diferentes sectores de la Administración Distrital en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de estrategias de comunicación, de carácter informativo, corporativo, institucional y de movilización.
13. Coordinar el proceso de diseño, revisión y divulgación de campañas de comunicación, acorde con las directrices establecidas.
14. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

4. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el servicio se ha contratado en vigencias anteriores como lo fueron 2016 a 2019, cabe precisar que dentro de las vigencias 2020 y 2021 no se adelantó contratación relacionada. En las vigencias que se contrató el mismo, se hizo así:

Procesos Secretaría General 2016 a 2023:

- **Vigencia 2023**

No. de Proceso	SGA-MC-013-2023
Modalidad	Mínima Cuantía
Objeto	Prestar el servicio de monitoreo, clasificación, medición y análisis de la información generada, registrada, emitida y publicada en los diferentes medios de comunicación sobre la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Valor Adjudicación	$ 24.230.400 COP
Contratista	MEDIA TECHNOLOGY WORLD SAS
Vigencia y plazo	10 meses y 3 días calendario
Garantías	No. 21-44-101411242 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 27/04/2023 - Aprobada el 27/04/2023 No. POLIZA \| FEC_EXPED \| FEC_APROBA \| GARANTIAS \| DESDE \| HASTA \| VALOR AMPARADO 21-44-101411 \| 27/04/2023 \| 27/04/2023 \| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO \| 26/04/2023 \| 05/07/2024 \| 7,269,120.00 21-44-101411 \| 27/04/2023 \| 27/04/2023 \| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACI \| 26/04/2023 \| 02/01/2027 \| 1,211,520.00 21-44-101411 \| 27/04/2023 \| 27/04/2023 \| CALIDAD DEL SERVICIO \| 31/12/2023 \| 31/12/2024 \| 2,423,040.00
Forma de Pago	Se define entonces un presupuesto oficial para el proceso de selección por la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($50.498.256) INCLUIDO IVA y demás impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio a contratar por la entidad. LA SECRETARIA GENERAL de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, sucesivas e iguales al valor mensual cotizado por el proponente adjudicatario del proceso de selección en su oferta, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme la oferta presentada por él. Dichos pagos estarán sujeto a la aprobación del PAC de la entidad, para lo cual se tendrán en cuenta los informes mensuales de ejecución contractual remitidos por el contratista y demás documentos requeridos para el pago. Nota 1: El último pago estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos y la oportuna suscripción del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios debidamente legalizado. Nota 2: Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, acompañada de la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, previa expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, suscrito por el supervisor del contrato. Nota 3: Dentro del término señalado para efectuar el pago, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

- **Vigencia 2022**

No. de Proceso	SGA-AB-006-2022
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar el servicio de monitoreo, clasificación, medición y análisis de la información generada, registrada, emitida y publicada en los diferentes medios de comunicación sobre la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Presupuesto oficial estimado	$ 49.226.333 COP
Cuantía Final	$ 32.420.551 COP
Proponentes	INTERLAT COLOMBIA S.A.S. GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS SIGLO DATA SAS
Contratista	INTERLAT COLOMBIA S.A.S.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Vigencia y plazo	5 meses y 20 días calendario
Cronograma proceso de Contratación	Fecha de Apertura: 15-06-2022 Adjudicación: 06-07-2022
Garantías	Seriedad de la oferta: 10% del valor del presupuesto Constituida desde el momento de presentación de la oferta y tres (3) meses. Cumplimiento Del Contrato: 30% del valor del presupuesto oficial estimado, desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales: 5% del valor del presupuesto oficial estimado. Desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y tres (3) años más.
Forma de Pago	LA SECRETARIA GENERAL de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, sucesivas e iguales al valor mensual cotizado por el proponente adjudicatario del proceso de selección en su oferta, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme la oferta presentada por él. Dichos pagos estarán sujeto a la aprobación del

	PAC de la entidad, para lo cual se tendrán en cuenta los informes mensuales de ejecución contractual remitidos por el contratista y demás documentos requeridos para el pago. Nota 1: El último pago estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos y la oportuna suscripción del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios debidamente legalizado. Nota 2: Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, acompañada de la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, previa expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, suscrito por el supervisor del contrato. Nota 3: Dentro del término señalado para efectuar el pago, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del CONTRATISTA se reanudará dicho plazo. Nota 4: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. Nota 5: El IVA, las Estampillas, la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. De igual manera, el proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones locales y nacionales los cuales deben ser asumidos por el CONTRATISTA. Nota 6: LA SECRETARÍA GENERAL sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Nota 7: Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley. Los costos y gastos en que deba incurrir el proponente para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y riesgo exclusivos. El DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA GENERAL no reconocerá suma alguna por estos conceptos. El interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su propuesta, por lo tanto, se entenderá que el valor por el cual se adjudicó el proceso y fue ofertado, prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba, y los riesgos del contrato asignados y distribuidos en la matriz de riesgos o sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.
Indicadores Financieros	<u>Capacidad Financiera</u> Índice de Liquidez: Mayor o Igual A ≥ 1.2 Índice de Endeudamiento: Menor o Igual Al ≤ 0,75% Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o Igual A ≥ 2 Capital de Trabajo: Mayor o igual al 33% <u>Capacidad de Organización</u> Rentabilidad del Activo: Mayor o Igual A ≥ 0.02% Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o Igual A ≥ 0.01%

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

- **Vigencia 2019**

No. de Proceso	SGA-AB-01-2019
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar el servicio de monitoreo, clasificación y análisis de información generada, registrada, emitida y publicada diariamente en los diferentes medios de comunicación sobre la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Presupuesto oficial estimado	$ 42.280.000 COP
Valor Adjudicación	$ 43.247.216 COP
Proponentes	SIGLO DATA SAS MYMCOL S.A.S GLOBAL NEWS GROUP
Contratista	Global News Group
Vigencia y plazo	8 meses
Cronograma proceso de Contratación	Fecha de Apertura: 19-02-2019 Adjudicación: 28-03-2019
Garantías	Cumplimiento Del Contrato: 30% del valor del presupuesto oficial estimado, desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales: 5% del valor del presupuesto oficial estimado. Desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y tres (3) años más. Calidad del servicio: 10% del valor del presupuesto oficial estimado. Desde la terminación del contrato y seis (6) meses más.
Forma de Pago	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, sucesivas e iguales a CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($5.285.000) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él. Dichos pagos estarán sujeto a la aprobación del PAC de la entidad, para lo cual se tendrán en cuenta los informes mensuales de ejecución contractual remitidos por el contratista y demás documentos requeridos para el pago. Nota 1: El último pago estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos y la oportuna suscripción del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios debidamente legalizado. Nota 2: Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, acompañada de la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, previa expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, suscrito por el supervisor del contrato. Nota 3: Dentro del término señalado para efectuar el pago, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del CONTRATISTA se reanudará dicho plazo. Nota 4: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. Nota 5: El IVA, las Estampillas, la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. De igual manera, el proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones locales y nacionales los cuales deben ser asumidos por el CONTRATISTA. Nota 6: LA SECRETARÍA GENERAL sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Nota 7: Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.
Indicadores Financieros	Capacidad Financiera Índice de Liquidez: Mayor o Igual A ≥ 1.5 Índice de Endeudamiento: Menor o Igual Al ≤ 65% Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o Igual A ≥ 2.5 Capital de Trabajo: igual o superior al 15% Capacidad de Organización Rentabilidad del Activo: Mayor o Igual A ≥ 10% Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o Igual A ≥ 5%

Fuente: Secop II

- **Vigencia 2018**

No. de Proceso	SGA-MC-04-2018
Modalidad	Mínima cuantía

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Objeto	Contratar el servicio para el desarrollo de actividades de monitoreo, clasificación y análisis de la información generada, registrada, emitida y publicada diariamente, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C en los diferentes medios de comunicación de carácter local, regional, nacional
Presupuesto oficial estimado	40.000.000 COP
Cuantía Final	21.843.894 COP
Proponentes	MEDICIONES Y MEDIOS
Contratista	MEDICIONES Y MEDIOS
Vigencia y plazo	6 Meses
Cronograma proceso de Contratación	Fecha de Apertura: 15-05 -2018 Adjudicación: 06-06-2018
Garantías	Cumplimiento Del Contrato: 30% del valor del presupuesto oficial estimado, desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales: 5% del valor del presupuesto oficial estimado. Desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y tres (3) años más. Calidad del servicio: 30% del valor del presupuesto oficial estimado. Desde la terminación del contrato y seis (6) meses más.
Forma de Pago	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cancelara el valor del contrato en mensualidades vencidas, sucesivas e iguales al valor mensual cotizado por el proponente adjudicatario del proceso de selección en su oferta, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él. Dichos pagos estarán sujeto a la aprobación del PAC de la entidad, para lo cual se tendrán en cuenta los informes mensuales de ejecución contractual remitidos por el contratista y demás documentos requeridos para el pago. Nota 1: El último pago estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos. Nota 2: Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, acompañada de la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, previa expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, suscrito por el supervisor del contrato. Nota 3: Dentro del término señalado para efectuar el pago, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del CONTRATISTA se reanudará dicho plazo. Nota 4: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. Nota 5: El IVA, las Estampillas, la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. De igual manera, el proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones locales y nacionales los cuales deben ser asumidos por el CONTRATISTA. Nota 6: LA SECRETARÍA GENERAL sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Nota 7: Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Fuente: Secop II

- **Vigencia 2017**

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

No. de Proceso	SGA-MC-07-2017
Modalidad	Mínima Cuantía
Objeto	Prestar el servicio de monitoreo permanente de la información generada respecto de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en los diferentes medios de comunicación de carácter local, regional nacional e internacional como insumo de valoración y análisis de la gestión del Gobierno Distrital.
Presupuesto oficial estimado	$ 32,853,604 COP
Cuantía Final	$16,755,340.00 Peso Colombiano
Proponentes	CARLOS HERNANDO RIVERA RAMIREZ MEDICIONES Y MEDIOS S.A.S
Contratista	MEDICIONES Y MEDIOS S.A.S
Vigencia y plazo	7 Meses
Cronograma proceso de Contratación	Fecha de Apertura: 08-05-2017 Adjudicación: 16-05-2017
Garantías	Cumplimiento Del Contrato: 30% del valor del presupuesto oficial estimado, desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales: 5% del valor del presupuesto oficial estimado. Desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y tres (3) años más. Calidad del servicio: 20% del valor del presupuesto oficial estimado. Desde la terminación del contrato y seis (6) meses más.
Forma de Pago	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cancelara el valor del contrato en mensualidades vencidas, sucesivas e iguales al valor mensual cotizado por el proponente adjudicatario del proceso de selección en su oferta, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él. Dichos pagos estarán sujeto a la aprobación del PAC de la entidad, para lo cual se tendrán en cuenta los informes mensuales de ejecución contractual remitidos por el contratista y demás documentos requeridos para el pago. Nota 1: El último pago estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos. Nota 2: Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, acompañada de la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, previa expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, suscrito por el supervisor del contrato. Nota 3: Dentro del término señalado para efectuar el pago, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del CONTRATISTA se reanudará dicho plazo. Nota 4: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. Nota 5: El IVA, las Estampillas, la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. De igual manera, el proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones locales y nacionales los cuales deben ser asumidos por el CONTRATISTA. Nota 6: LA SECRETARÍA GENERAL sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Nota 7: Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Fuente: Secop I

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

- **Vigencia 2016**

No. de Proceso	SGA-MC-03-2016
Modalidad	Mínima Cuantía
Objeto	Prestar el servicio de monitoreo permanente de la información generada respecto del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., en los diferentes medios de comunicación de carácter local, regional y nacional, a través de la selección, registro, clasificación, seguimiento, control y reporte sistemático de divulgación noticiosa, para su valoración y análisis necesario de acuerdo a los lineamientos estratégicos de medios que sugiera la Entidad.
Presupuesto oficial estimado	$ 27,144,000 COP
Cuantía Final	$19,087,524.00 Peso Colombiano
Proponentes	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS NEURONA INGENIERÍA MAS DISEÑO S.A.S. CARLOS HERNANDO RIVERA RAMIREZ
Contratista	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS
Vigencia y plazo	9 Meses
Cronograma proceso de Contratación	Fecha de Apertura: 25-02-2016 Adjudicación: 01-03-2016
Garantías	Cumplimiento Del Contrato: 30% del valor del presupuesto oficial estimado, desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales: 5% del valor del presupuesto oficial estimado. Desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y tres (3) años más. Calidad del servicio: 20% del valor del presupuesto oficial estimado. Desde la terminación del contrato y seis (6) meses más.
Forma de Pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución La Secretaría General pagará al contratista por mensualidades de acuerdo con el valor del servicio efectivamente prestado mensualmente, para lo cual se tendrán en cuenta los informes mensuales remitidos con el análisis cuantitativo y cualitativo del monitoreo de medios de comunicación. Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, acompañada de la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, previa expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, suscrito por el supervisor del contrato. Nota 1: El IVA y demás retenciones a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. Nota 2: LA SECRETARÍA GENERAL solo adquiere obligaciones con el proponente o proponentes favorecidos y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Nota 3: Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Fuente: Secop I

5. Forma de adquirir el bien o servicio por otras entidades en el periodo 2020 - 2023 (Fuente SECOP II)

- **2023**

	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Referencia	IDRD-SAF-IP-0031-2023

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Descripción	PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, REDES SOCIALES E INTERNET) SOBRE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA QUE VINCULE O SE RELACIONE CON EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD.
Duración del contrato	9 (Meses)
Valor Contrato	16.065.000 COP
Requisitos Habilitantes Técnicos	• Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MAXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cuales acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. • Herramientas de Monitoreo. El proponente debe adjuntar certificación o documento que acredite la suscripción o propiedad vigente del software y/o herramientas de monitoreo icenciadas, que se emplearán para la ejecución del contrato.
Oferentes	MASS MEDIOS GLOBALNEWS GROUP MYMCOL S.A.S
Adjudicatario	MASS MEDIOS

- **2022**

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número de proceso	SAMC 001 DE 2022
Descripción	Prestar el servicio de monitoreo de medios masivos de comunicación respecto de la publicidad de productos objeto de vigilancia sanitaria de las direcciones de medicamentos y alimentos del invima y análisis de contenidos mediáticos relacionados con el sector
Duración del contrato	4 (Meses)

Valor contrato	124.632.342 COP
Requisitos Habilitantes Técnicos	Certificado comercial vigente al momento de presentar la propuesta de suscripción a cuatro medios de circulación nacional. Certificado comercial vigente al momento de presentar la propuesta de suscripción a televisión por cable que tenga cobertura de canales internacionales. Carta de compromiso de mantener la suscripción a los cuatro medios de circulación nacional (impresa o digital). Carte de compromiso debidamente firmada por el proponente para garantizar la participación de un profesional que cumpla con el perfil exigido por la entidad, para el desarrollo del contrato.
Oferentes	Global News Group Interlat Group
Adjudicatario	Global News Group

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

- **2021**

	PROSPERIDAD SOCIAL
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número de proceso	IMC No. 10 DE 2021
Descripción	Prestar los servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como: prensa, radio, televisión, internet y redes sociales a nivel nacional y regional, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL encaminados a contribuir al seguimiento y análisis del entorno noticioso e informativo del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación
Duración del contrato	7 (Meses)
Valor contrato	33.735.996 COP
Requisitos Habilitantes Técnicos	Por ser un proceso de mínima cuantía, la capacidad jurídica, la experiencia y los requisitos técnicos de los PROPONENTES serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, sólo para el PROPONENTE que oferte el menor precio . En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, se procederá la verificación del PROPONENTE ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. El proponente debe certificar en el Módulo Cuestionario – Requisitos habilitantes de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el cumplimiento de las características técnicas exigidas, las cuales se encuentran contempladas en el Anexo No. 3 dispuesto para tal efecto en la invitación a participar. Con la suscripción y el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas", el proponente, de manera expresa se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones solicitadas en el proceso de selección, para la ejecución del contrato.
Oferentes	• Global News Group.
Adjudicatario	Global News Group.

- **2020**

UARIV - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número de proceso	UARIV-IP-001-2020
Descripción	Prestar los servicios de medición, análisis y monitoreo permanente de medios de comunicación y redes sociales a nivel nacional y regional en temas estratégicos para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Duración del contrato	8 (Meses)
Valor contrato	74.732.000 COP
Requisitos Habilitantes Técnicos	EXPERIENCIA: Máximo diez (10) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados con Entidades públicas y/o privadas. El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso de contratación y su objeto deberá ser igual o similar al del presente proceso de selección, acreditando con ellas mínimo cinco (5) años prestando el servicio de monitoreo y mínimo tres (3) años en el seguimiento y monitoreo de redes sociales y análisis de los resultados del monitoreo. NOTA: En el caso en que se reciban más de diez (10) certificaciones de experiencia en la propuesta, para efectos de la evaluación de esta, solo serán tenidas en cuenta las primeras diez (10) que se aporten en la oferta. NO se aceptan contratos que se encuentren en ejecución. Las certificaciones aportadas para la acreditación de experiencia deberán cumplir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. • Nombre o razón social del contratista y Nit.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
	• Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación. • Fecha de Inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posteridad a la fecha de terminación del contrato.
Oferentes	• Interlat Group. • MYMCOL S.A.S • Global News Group. • Buho Media SAS. • Fundación para el Desarrollo Económico - FDE
Adjudicatario	Buho Media SAS.

APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJERCITO

	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número de proceso	107-APOYOLOGISTICO-2020
Descripción	La prestación del servicio de monitoreo de medios y monitoreo de redes, encaminadas a fortalecer la imagen institucional del ejército nacional a ejecutar en la vigencia 2020
Duración del contrato	6 (Meses)
Valor contrato	24.427.002 COP
Requisitos Habilitantes Técnicos	El proponente debe certificar por escrito, en documento independiente, que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la adquisición del mismo dentro de un plazo de dos (02) horas contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. NOTA 1: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 03
Oferentes	• GLOBALNEWS GROUP • Interlat Group • MYMCOL S.A.S • 4 Poder OR SAS
Adjudicatario	Mercar Internet Ltda Sigla Interlat Group

- **2021**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número de proceso	SAMC-001-2021
Descripción	Prestar el servicio de monitoreo de medios, mediante la identificación, registro y envío de notas periodísticas (noticias, entrevistas, artículos, trabajos especiales y demás contenidos periodísticos, académicos o de opinión), publicados en medios de comunicación (locales, comunitarios, regionales, nacionales o internacionales, y electrónicos) y redes sociales, relacionados con la misión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entidades adscritas y vinculadas y las políticas pública
Duración del contrato	7 (Meses)
Valor contrato	45.120.838 COP
Requisitos Habilitantes Técnicos	La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos y anexo técnico del presente proceso. La aceptación del cumplimiento de las especificaciones técnicas deberá efectuarse en el Anexo CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Oferentes	Proceso en curso
Adjudicatario	Proceso en curso

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

	MINISTERIO DE VIVIENDA. CIUDAD Y TERRITORIO
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número de proceso	MVCT-IP-003-2021
Descripción	Prestar los servicios de monitoreo diario de prensa, revistas, radio, televisión, portales web y algunas redes sociales en el que se seleccione y entregue diariamente mínimo dos reportes de noticias y comentarios relacionados con los temas de vivienda, agua potable, saneamiento básico, desarrollo territorial, vivienda rural y demás temáticas relacionadas con el Ministerio, que permitan la construcción de estrategias, toma de decisiones y generar reacciones de comunicación nivel externo
Duración del contrato	300 días
Valor contrato	53.619.580 COP
Requisitos Habilitantes Técnicos	Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) contratos y máxima de cinco (5) contratos diferentes y terminados con entidades públicas diferentes o con la misma entidad, durante los últimos cinco (5) años, demostrable con certificación que contenga objeto similar o igual al de este proceso tiempo que será contabilizado hacia atrás desde la fecha de la apertura del proceso.
Oferentes	• GLOBALNEWS GROUP • Siglo Data SAS • Q1A • MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S. • Interlat Group
Adjudicatario	EXCELSIOR ADVANTAGE SAS

- **2022**

FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número de proceso	FTIC-MIC-004-2022
Descripción	Apoyar a la Oficina Asesora de Prensa en el desarrollo de su estrategia de comunicación y divulgación, mediante el seguimiento y monitoreo diario de todos los medios de comunicación nacionales, locales, regionales e internet, relacionados con la divulgación de noticias e información sobre el Ministerio TIC, sus programas e iniciativas y del sector de las TIC.
Duración del contrato	247 (Días)
Valor contrato	54.622.575 COP
Requisitos Habilitantes Técnicos	Los requisitos técnicos de los servicios a contratar se encuentran detallados en el anexo técnico titulado "Especificaciones técnicas mínimas para la ejecución del contrato".
Oferentes	• Mass Medios • GLOBALNEWS GROUP • MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S. • Siglo Data SAS • MYMCOL S.A.S
Adjudicatario	MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número de proceso	SED-MC-OACP-009-2022
Descripción	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, NACIONAL, REGIONAL Y/O COMUNITARIO QUE REGISTREN, DIVULGUEN O PROMOCIONEN INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SECTOR EDUCATIVO EN SOPORTE IMPRESO, AUDIOVISUAL, RADIAL Y DIGITAL, EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG
Duración del contrato	9 (Meses)
Valor contrato	39.518.766 COP
Requisitos Habilitantes Técnicos	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados, terminados y liquidados en los últimos (5) cinco años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en los cuales haya prestado el servicio, frente al objeto citado en el presente proceso cuyas cuantías sumadas sean equivalentes al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), permitiendo con ello que la SED pueda conocer

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
	y asegurar el cumplimiento del contratista, apoyado en el conocimiento de anteriores contratos realizados eficaz y eficientemente con respecto a todas las obligaciones contractuales adquiridas en dichos acuerdos de voluntades. El periodo requerido de los contratos iniciados, ejecutados, terminados y liquidados en los últimos (5) años, permitirá a la SED con una amplia pluralidad de oferentes. Adicionalmente el servicio de monitoreo de medios es de características técnicas uniformes, ofertado por un grupo importante de empresas para las diferentes entidades del orden nacional, municipal y demás. Históricamente la SED establece este periodo para efectos de la validación de la experiencia obteniendo excelentes resultados en los procesos realizados. **Nota:** No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Para el caso de la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por el particular o la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre del particular, empresa o entidad Contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. f) Número del contrato (si tiene). g) Objeto del contrato. h) Valor del contrato en pesos y en SMMLV i) Estado del contrato (contratos ejecutados y terminados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualiza ción se hará utilizando el SMLMV así: • Se tomará el valor del contrato al momento de la liquidación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación. • El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.
Oferentes	• GLOBALNEWS GROUP • MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S. • MYMCOL S.A.S
Adjudicatario	MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número de proceso	IMC 05 de 2022
Descripción	Prestar los servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como: prensa, radio, televisión, internet y redes sociales a nivel nacional y regional, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL encaminados a contribuir al seguimiento y análisis del entorno noticioso e informativo del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
Duración del contrato	250 (Días)
Valor contrato	58.591.290 COP
Requisitos Habilitantes Técnicos	.2.1. Requisito de Experiencia: Para la acreditación de experiencia el proponente deberá aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados antes de la fecha de presentación de la oferta en las que se acrediten los siguientes requisitos: 1. Contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda o contemple la "servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como: prensa, radio, televisión, internet y redes sociales a nivel nacional y regional (…)". 2.De manera individual o la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, es decir, la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($58.591.290), incluido IVA.
Oferentes	• Siglo Data SAS • MYMCOL S.A.S • MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S. • GLOBALNEWS GROUP
Adjudicatario	Siglo Data SAS.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Número de proceso	SA-001-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción	Contratar el servicio de monitoreo, análisis e interpretación de la información y generación de alertas inmediatas de medios de comunicación tradicionales y digitales nacionales e internacionales
Duración del contrato	
Valor contrato	137.827.003 COP
Requisitos Habilitantes Técnicos	Equipo de Trabajo (perfiles, formación y experiencia), acreditación como lo indica el pliego de condiciones. Experiencia del proponente, acreditación como lo indica el pliego de condiciones Compromisos del equipo de trabajo como lo indica el pliego de condiciones Los demás documentos necesarios para acreditar la capacidad técnica del proponente
Oferentes	• BUHO MEDIA SAS • MYMCOL S.A.S
Adjudicatario	BUHO MEDIA SAS

6. CONCLUSIONES

- La actividad económica sobre la que recaen los servicios de monitoreo de medios es el terciario de la economía.

- Los servicios de monitoreo permiten establecer un seguimiento a las estrategias comunicacionales, a través de la recopilación de la información, análisis cuantitativo y cualitativo de las publicaciones con respecto a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- La información emitida a través de los medios de comunicación requiere una retroalimentación de la opinión pública, mediante un análisis de contenido, el cual permita, crear conciencia de la posibilidad que tienen los ciudadanos para interactuar con los medios, dar su opinión sobre las piezas comunicacionales y ejercer su derecho a cuestionar los mensajes de los medios y proponer alternativas.

CESAR AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina Consejería de Comunicaciones

	Nombre completo	Cargo y nombre de la dependencia	Firma
Proyectó por parte de la dependencia	Juliana Ortiz Mejia	Contratistas Oficina Consejería de Comunicaciones	
Proyectó por parte de la dependencia	Daniel Alberto Suárez Sosa	Asesor Despacho Secretaría General - OCC	
Revisó por parte de la Dirección de Contratación			

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL